

Preciso me es pues tratar este asunto bajo todos sus aspectos, y para conseguirlo he acordado tener una reunion el dia 25 de Agosto próximo, compuesta de todas las corporaciones y mayores contribuyentes de la provincia; pero para que estos no se molesten ó distraigan de sus quehaceres en su totalidad, he acordado se sirva V. reunirlos con la debida anticipacion, y que nombren una comision de su seno que los represente autorizada por todos con poder bastante para acordar y resolver lo que se juzgue mas conveniente á los intereses mútuos de los pueblos de la provincia, presentándose en este Gobierno civil en el dia designado.

Al efecto, y para ilustrar como llevo dicho la materia de que se trata, acompaño á V. *siete* ejemplares de la memoria que patricios celosos de esta provincia han formado para aclaracion de los puntos que van á ventilarse; á fin de que se sirva circularla, acusarme su recibo y quedar en egecutarlo.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia ¹⁹ de Julio de 1852.

Nota.

Esta comision se componia de dos individuos, por los que respecta á un papel contra la leyenda, firmado de la del Ayuntamiento. El Alcalde como Presidente del mismo y los 10 señorales que la componian de diez.

Ildefonso de Alcariz.

Sr. Alcalde de *Bullas*

Tu hijo

Bartolome Fernandez

Salvador Figueroa
Cancho
110 mil.

